

COMISIÓN PARITARIA Y NEGOCIADORA IV CONVENIO ÚNICO

28 de Enero de 2026

AYER FUE UN MAL DÍA PARA MUCHOS CIUDADANOS TRAS LAS DECISIONES ADOPTADAS EN EL CONGRESO, TAMBIÉN LO FUE PARA EL PERSONAL LABORAL DEL CONVENIO ÚNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Los **expedientes** presentados por las Subcomisiones Paritarias que versaban todos ellos sobre asignación de complementos y, por tanto, **de contenido económico fueron en su mayor parte rechazados por la Administración** con explicaciones nada convincentes, por eso, en esta nota informativa no seremos capaces de poder justificar o argumentar las causas de la denegación de muchas de las propuestas.

Las memorias que se presentan para exponer los motivos que justifican la percepción de las modalidades complementarias propuestas apelan al cumplimiento de la definición y los criterios recogidos en el acuerdo y, sin embargo, son rechazadas tanto las modalidades que pudieran ser más discutidas como las que resultan más objetivas. **La negociación es inexistente desde el momento en el que la Administración aplica un guion preestablecido sin que haya margen a modificarlo** pese a las réplicas que la parte social expone en sus intervenciones, de nada sirve el acuerdo por el que se rige la asignación de modalidades de complementos si no hay rigor y coherencia en las decisiones y si se cuestiona lo expresado en los documentos aportados.

Este modelo así aplicado no sirve ni a los gestores en los Ministerios ni a los trabajadores y trabajadoras, implica un adueñamiento absoluto por parte de Función Pública del sistema pasando el rodillo sobre las necesidades en las que se deben prestar los servicios públicos y abriendo, implícitamente, la puerta a la privatización de los mismos.

Llega el momento de **exigir soluciones** y éstas, sin renunciar a dar la pelea y presentar batalla mientras perviva este IV Convenio, **debieran acometerse con el nuevo convenio a la mayor urgencia** y con la mejor de las predisposiciones por las partes, **no vemos**, sin embargo **que la Administración adopte una posición activa en las negociaciones** que ayude a salvar las distancias entre las partes.

De los expedientes vistos, a la vista de lo que expresamos, solo podemos decir que le fue bien al **INAEM** en el caso de la propuesta que se presentó por el Departamento para la aprobación de la modalidad de responsabilidad y complejidad técnica RCT a puestos de trabajo de la especialidad de Fisioterapia del Grupo Profesional M2 que fue aprobado en su totalidad. El resto se rechazaron en su totalidad y, solo uno de los que presentó el **Ministerio de Interior** que implicaba propuesta de asignación, fue aprobado parcialmente.

- **Propuesta de complementos del Ministerio de Sanidad**

Se proponía la asignación de la modalidad de complemento de prolongación de jornada PRJ a dos puestos de trabajo, uno ubicado en la Subdirección General de Sanidad Exterior y otro en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, **ambos fueron denegados por la Administración ignorándose las necesidades de dichos ámbitos.** **CCOO** defendimos que se mantuvieran las decisiones adoptadas por la Subcomisión Paritaria y se aceptara, por tanto, **la asignación de los mencionados complementos de jornada especial.**

- **Corrección errores propuesta complementos del Ministerio del Interior (expediente nº 58-25)**

En uno de los expedientes vistos en la pasada Comisión Paritaria **se advirtió error en la resolución sobre una de las propuestas de asignación de complementos**, en concreto, se incluyó la denegación de una modalidad de disponibilidad horaria cuando lo que verdaderamente se solicitaba era una asignación de un complemento de mando o jefatura MJ. Corregido el error y aclarada dicha circunstancia, la propuesta es igualmente rechazada por la Administración.

- **Propuesta de complementos del Interior (expediente nº 113- 2025).**

Se propone la supresión de dos complementos de jornada partida (JP4) en dos puestos de M2-Trabajo social. En ambos casos **se nos traslada la existencia de un error en la RPT** que contiene para ambos puestos la modalidad de jornada citada y, sin embargo, desde la incorporación del personal que ocupa esos puestos, nunca se requirió por lo que se procede a actualizar la relación de puestos de trabajo conforme a las condiciones que realmente son requeridas para su desempeño.

- **Propuesta de complementos del Ministerio del Interior (Expediente nº 115- 2025).**

En la reunión de la Subcomisión Paritaria se acordó informar favorablemente la modificación de RPT de la Dirección General de la Policía **relativa a la asignación de complementos a 4 puestos de trabajo de diferentes grupos y especialidades**, la aprobación ha sido parcial en este caso, en concreto, para un puesto del grupo M3 de la especialidad de Medicina al que se proponía la modalidad de responsabilidad y complejidad técnica RCT, ha sido rechazada la propuesta, para dos puestos del grupo 3G de traducción e interpretación a los que se solicitaba una disponibilidad horaria DH2, sí han sido aprobadas y, por último, un puesto del grupo M3 de Geología al que también se le ha reconocido tanto la modalidad RCT de responsabilidad y complejidad técnica como la de disponibilidad horaria DH2.

Por parte de **CCOO** hemos defendido la aprobación del expediente en su totalidad, no entendiendo la justificación dada para negar el derecho en el caso del puesto de Medicina.

- **Propuesta de complementos del Ministerio del Interior DGP (Exp 129-2025)**

Se proponía por parte de la Subcomisión Paritaria la asignación de varias modalidades de complementos en la Dirección General de Policía a un total de 9 puestos de trabajo. **Todo el expediente ha sido rechazado por la Administración** en contra de la opinión del conjunto de la parte social. Se proponía una modalidad de Disponibilidad Horaria DH1 a un puesto del grupo profesional E1 Servicios Administrativos, la modalidad E3 por exposición a agentes biológicos a 6 puestos del grupo M3 Biología y dos modalidades de responsabilidad y complejidad técnica RCT a puestos de trabajo del grupo profesional M1 Diseño y Gestión de la Producción Gráfica.

En este punto se ha hecho **más patente el desencuentro entre las partes ante la negación total por parte de la Administración de lo expresado en la documentación** de la memoria justificativa presentada por el Departamento, la ausencia de rigor en las explicaciones dadas han iniciado un debate sobre el cuestionamiento propio del funcionamiento de la Comisión Paritaria y el sentido de estas reuniones cuando no se da opción a la negociación y lo que se

hace es imponer un criterio restrictivo que no tiene en cuenta e ignora todo argumento contrario

- **Propuesta de complementos del Ministerio del Interior (Expediente nº 130- 2025).**

Por parte de la Subcomisión Paritaria se acordó informar favorablemente la **modificación de RPT de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias** relativa a la asignación de complementos a seis puestos de trabajo todos ellos del grupo profesional M2 y de las especialidades de Ciencias de la Información, Geología y Psicología. En este caso, tras el posicionamiento de la Administración en el día de ayer, se confirma que **pasa a ser otro de los expedientes rechazados en su totalidad** y que, inexplicablemente y en contra de la opinión de la parte social, se suma a los denegados tanto en esta como en otras reuniones de Comisión Paritaria,

- **Propuesta de complementos del Ministerio de Cultura INAEM**

Se trata de una propuesta de asignación en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) del complemento singular de puesto RCT (Responsabilidad/cualificación) a 5 puestos del grupo profesional M2-Fisioterapeuta del Ballet Nacional de España y la Compañía Nacional de Danza.

Esta propuesta, sin embargo, no se cuestionó por la Administración y se aprobó el expediente en su totalidad. **CCOO**, nos mostramos favorable a esta propuesta pero esta decisión, en este caso positiva y valorando el conjunto de los expedientes vistos en el día de ayer, es la constatación de la incapacidad de poder deducir con claridad una lógica que ampare las decisiones de la Administración, hecho que resulta muy preocupante de seguirse en esta dinámica tal como expresamos al comienzo de la nota informativa.

- **Borrador del Acuerdo relativo al acceso del personal laboral del grupo E0, especialidad tareas complementarias de apoyo.**

Ayer se acordó por la mayoría de la parte social la **creación de tres áreas con contenidos específicos diferenciados por las que se regirán las convocatorias futuras de oferta de empleo público** para el grupo profesional E0, se trata de diversificar las tareas que puedan prestar en los centros de trabajo, dando nuevas oportunidades de desarrollo profesional y mayor flexibilidad a los centros de trabajo a la hora de ofrecer otra tipología de actividades y evitando la concentración excesiva en una sola con el problema futuro que ello podría conllevar. El opositor u opositora deberá seleccionar una de las tres opciones en el momento de cumplimentar la solicitud.

- **Información Grupos de trabajo de la Comisión Paritaria.**

a) Concurso abierto y permanente.

Hoy está prevista la **publicación del cronograma de este año 2026** con la secuencia sucesiva de las diferentes fases con la intención de encajar las cuatro resoluciones, veremos..... En cuanto a la **fase III del pasado año 2025 se espera que, con probabilidad se publique, la adjudicación definitiva la semana que viene.**

De cara a la **siguiente fase de puestos del anexo I** y una vez que ya se está trabajando en la confección del anexo de plazas para **publicarla en el mes de febrero**, hemos de recordar que se está llevando a cabo por parte de algunos departamentos la modificación de alguna

de las vacantes conforme al acuerdo de especialidades agrupadas que meses atrás se acordó y que, probablemente, se incluirán ya en esta primera fase y en caso de quedar vacantes se incluirían en la oferta de empleo público.

En cuanto a la convocatoria a **puestos del anexo II**, se va a lanzar a los departamentos esta semana o la que viene la petición de puestos a los Ministerios para ir iniciando los trabajos de cara a su publicación.

b) Cambio de régimen jurídico.

Tuvo lugar la pasada semana reunión del grupo de trabajo en la que se aportaron datos de la evolución de los procesos y **se confirmó la publicación de todas las convocatorias pendientes tanto del grupo 1G como de los Cuerpos de Informática en los últimos días del pasado año**, en los casos en los que son los departamentos los encargados de la gestión de estos procesos se ha avanzado ya hasta la segunda de las convocatorias, llevando ventaja, sobre los procesos gestionados por el INAP que aún no han completado la primera de las convocatorias salvo para el grupo 4G. **Está aún pendiente el nombramiento del grupo 3G** que acumula importante retraso por la dificultad de situaciones diversas como en el caso de excedencias en las que en origen se encuentra parte del personal que ha participado. Creen que **en Febrero se podrá proceder con los nombramientos** aunque, reconocen que si se presentase algún imprevisto, podría demorarse hasta marzo.

Se va a contactar con el INAP para empezar a **preparar la segunda de las convocatorias para el grupo 4G y 3G**, empezando por la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos en la pretensión de publicarla en el primer trimestre de este año y, a posteriori, la Escala Administrativa de Organismos Autónomos-

c) Complemento RCT

La próxima de las reuniones de este grupo de trabajo se celebrará la próxima semana, tenemos **muchas dudas sobre el resultado final de las conclusiones** del mismo y, sobre todo, por lo ya explicado en esta nota en relación al sistema complementario, no obstante, la idea es analizar, por un lado, posibles certificaciones o titulaciones que pudieran considerarse válidas para justificar la percepción del complemento y, por otro, valorar otra tipología de elementos o situaciones que sirvan para el reconocimiento parcial o general a determinadas especialidades.

d) Jubilación parcial.

Se anuncia reunión ayer mismo de Función Pública con Ministerios para trabajar en la propuesta del modelo de acceso a esta medida compartiendo con las propuestas que los Sindicatos ya hemos hecho llegar.

Se anuncia **convocar una reunión para el día 17 de febrero y la presentación de un primer borrador de propuesta** en días previos que pueda servir, si se considera viable, para posibilitar la presentación de la propuesta formal para su firma en la Comisión Paritaria del mes de febrero, de modo que todo quede listo para retomar el procedimiento a la espera de las resoluciones de los procesos vinculados a la tasa de reposición extraordinaria.

- Petición de información.

a) Ofertas de empleo.

Se aporta documentación con el resumen del estado de todos los procesos tanto de turno libre como de promoción interna y se nos informa del trabajo que se está llevando a cabo con los Ministerios para planificar las ofertas de empleo público de los años 23, 24 y 25 sin que se nos aclare si se van a acumular en una sola convocatoria o en varias.

- Otros asuntos.

En relación al acuerdo para la **distribución de la masa salarial con origen en las retribuciones complementarias del año 2025** se nos informa que la próxima semana pueden contar con la información por parte de Costes de Personal del dato certificado de masa salarial, sin embargo, parecen **posponer la presentación del acuerdo al mes de marzo**. **CCOO** hemos manifestado que si se cuenta con el dato ya la semana que viene, nada impide **anticipar la decisión al mes de febrero** y así poder agilizar la tramitación tanto de la masa salarial del año 2024 aún pendiente de distribución como la referida del año 2025.